

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor del Ejército

ESCUELA DE ESTADO
MAYOR

Prácticas

Para la realización de las prácticas de fin de curso, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Régimen y funcionamiento de dicha Escuela, aprobado por orden de 14 de febrero de 1941 (D. O. núm. 39), han de realizar los alumnos de la mencionada Escuela, he dispuesto se tengan en cuenta las normas siguientes:

1.ª Se llevarán a cabo por los alumnos de primero y segundo año y tendrán lugar en territorio de la primera y séptima regiones militares; su duración será desde el 1 al 25 de junio (ambos inclusive), y su ejecución se ajustará al programa propuesto por aquel Centro de Instrucción.

El profesor de Topografía, con el auxiliar correspondiente, realizarán en los últimos días de mayo, un reconocimiento de cuatro días de duración, para elegir la zona donde deben realizar los trabajos de la campaña.

Dos profesores de táctica (segundo curso) y dos capitanes alumnos, efectuarán un reconocimiento previo de las zonas de Ciudad Rodrigo y Coria, de cinco días de duración.

2.ª El personal que asistirá a estas prácticas será el siguiente:

Director, jefe de Estudios y profesores.—Veinticinco jefes.

Ayudante del director.—Un oficial.

Alumnos.—Trece jefes y cincuenta y cuatro capitanes.

Personal auxiliar de la Escuela y ganado.—Tres oficiales, un auxiliar de O. y T., dos sargentos, ocho mecanógrafos, dos conductores, seis cabos y un delineante, treinta ordenanzas, cuarenta y un ordenanzas a caballo, dos herradores y setenta y un caballos.

Personal auxiliar de la primera región.—Un herrador, dos sargentos, treinta cabos y ordenanzas montados y cuarenta caballos.

3.ª Se autoriza al director de la Escuela y al jefe de Estudios para que, acompañados, respectivamente, del ayudante y del auxiliar de Estudios, puedan inspeccionar las prácticas.

4.ª La Dirección General de Transportes facilitará a la Escuela de Estado Mayor, por la duración de estas prácticas, cinco coches ligeros y dos camiones, con una dotación de 9.000 litros de gasolina y los lubricantes necesarios, para los distintos recorridos a efectuar durante la campaña.

5.ª Se aprueba el presupuesto de estas prácticas, cuyo importe total es de 63.615 pesetas, y a tal fin, por la Ordenación General de Pagos, se librará a la Escuela de Estado Mayor la cantidad de referencia, de la que 52.615 pesetas será con cargo al capítulo primero, artículo tercero, grupo único, concepto único «Asistencias y dietas», y las 10.000 pesetas restantes al capítulo tercero, artículo primero, grupo tercero, concepto primero «Instrucción», del vigente presupuesto, quedando el director de la Escuela de Estado Mayor facultado para hacer, siempre dentro de los créditos asignados a cada uno de los capítulos y artículos señalados, las variaciones de aplicación que las necesidades exijan.

6.ª Todos los jefes, oficiales, sub-

oficiales y tropa que tomen parte en estas prácticas, disfrutarán de las dietas o devengos reglamentarios, siendo cargado su importe, así como los gastos de material, que se justificarán debidamente, al presupuesto general aprobado por esta orden.

7.ª Los transportes de personal, ganado y material, tanto por ferrocarril como en automóvil, será por cuenta del Estado, y su importe sufragado con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto vigente.

8.ª El director de la Escuela solicitará directamente de las autoridades regionales los auxilios necesarios, para que se tengan todas las facilidades en el mejor desempeño de los diferentes cometidos.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Dirección General
de Enseñanza Militar

Uniformidad

Los uniformes que ha de usar el personal de la Academia General Militar y de las Especies de las diferentes Armas y Cuerpos, serán los que a continuación se describen. Como todo uniforme militar han de corresponder por su estado y aspecto de esmerada pulcritud al honor y prestigio que simbolizan. En su confección por rígido precepto de uniformidad, es obligatorio el uso de los tejidos que facilitarán las Academias respectivas.

Sobre estos uniformes no podrán mostrarse otros emblemas ni distintivos que los expresamente señalados para las respectivas Academias, ni otras condecoraciones que las reglamentariamente preceptuadas.

PARA PROFESORES Y CABALLEROS CADETES
DE LA ACADEMIA GENERAL MILITAR

Emblema.—Formado por una chapa elíptica de latón, de treinta y cinco milímetros de alto por veinticinco milímetros de ancho, con fondo rojo esmaltado, sobre el que, en metal dorado, irá el emblema propiamente dicho, constituido por: el de Infantería, o sea, la cornetilla y en ángulo, con el punto de intersección en el centro de aquélla, el mandoble y el arcabuz. Dentro de este ángulo, irán cruzadas las lanzas del de Caballería, y por fuera de aquel ángulo, cruzados también, dos cañones, del emblema de Artillería.

En el ángulo inferior de estos cañones, y debajo de la cornetilla, el emblema de Intendencia.

En el centro de la cornetilla y cubriendo el punto de intersección de lanzas, cañones y mandobles y arcabuz, el castillo como emblema de los Ingenieros.

En el ángulo superior, centrado con las lanzas, la Corona Imperial.

Traje de diario

Se compone de las siguientes prendas:

Guerrera. En color caqui y de la forma que preceptúa el Reglamento de Uniformidad para Jefes y Oficiales, aprobado por real orden circular de 16 de diciembre de 1926 (C. L. número 13, apéndice), con las siguientes modificaciones: hombreras de forma trapezoidal, de ida y vuelta, teniendo cinco centímetros en la base y tres centímetros en el otro extremo, y de longitud apropiada a cada talla; llevará en su parte estrecha un ojal, en el que abrochará un botón pequeño cosido a la prenda, y su parte ancha pasará por una presilla del propio género, que va en la parte exterior del hombro. Los botones serán dorados y con el escudo imperial. Tanto los profesores como los cadetes, llevarán el emblema en el cuello.

Con esta guerrera se usará la tirilla de piqué blanco, sobresaliendo dos milímetros del cuello de la prenda y a la que irá sujeta por tres botoncillos cosidos en su parte interior.

Calzón.—De igual paño y color que la guerrera y de la forma reglamentaria para el Ejército.

Cubrecabezas.—Gorra de plato, color caqui, de la forma actualmente reglamentaria y barboquejo dorado con dos pasadores sujeto a la gorra por dos botones también dorados. El aro tendrá cuatro centímetros de alto, y en su frente irán colocadas las divisiones del empleo o los galones en ángulo, distintivo del curso.

En el frente de la nesga, llevará el emblema de la Academia General.

Otras características de esta gorra serán:

Nesga de la parte anterior, seis centímetros.

Nesga de la parte posterior, cuatro centímetros y medio.

Visera ligeramente curvada del mismo género, con una anchura en su parte central, de cinco centímetros y medio, con pestaña a un centímetro de su borde exterior.

Calzado.—Bota entera de montar, de cuero negro. El uso de espuelas queda reservado a los profesores y a los caballeros cadetes en el tercer curso de la Academia General.

Durante los cursos primero y segundo las usarán únicamente para la clase de Equitación o en instrucción a caballo, salvo del Profesor respectivo.

Corrajes.—Para Profesores: De la forma reglamentaria, en negro, con dobladillo de charpa dorada con el emblema de la Academia General.

Para Caballeros Cadetes: Ceñidor de cuero negro con la misma chapa que el anterior. Las dimensiones serán de 105 por 4 cms.

Capote.—El de color caqui actualmente reglamentario para el Ejército, con el emblema de la Academia General en el cuello.

Guantes.—De piel, color avellana.

Distintivo de Profesorado.—Los Jefes y Oficiales, Profesores, llevarán prendido en el delantero izquierdo de la guerrera el emblema de su cargo actualmente reglamentario para el Profesorado de las Academias de Transformación.

Distintivo de Caballeros Cadetes

Llevarán un cordón de seda encarnada, de tres milímetros de diámetro, formando dos trenzas de treinta y dos y treinta y ocho centímetros de longitud, las cuales, en un extremo, formarán un ojal con su pasador para sujetar a la hombrera; y por el otro, terminarán en dos cabos de cordón stricillo de once centímetros de largo, y formando en su centro un nudo de tres vueltas cada uno. Rematarán en cabos metálicos cónicos de cincuenta milímetros de longitud, los cuales en su base llevarán la Corona Imperial. Al final de las trenzas irá una pequeña de cordoncillo encarnado, para sujetarla al primer botón de la guerrera. Los sargentos galonistas llevarán como distintivo un galón igual al de los sargentos del Ejército, en oro y fondo rojo. Los cabos iguales galones, pero en plata.

Distintivo de Curso.—En la gorra, en el frente del aro, un galón dorado formando ángulo recto, con el vértice hacia abajo. Este galón tendrá sus lados de cinco milímetros de ancho. El número de galones, marcará el curso que sigue el que los ostente y entre uno y otro habrá una separación de dos milímetros.

Traje de gala para paseo

Guerrera.—Igual a la que se describe para diario, sustituyendo las hombreras

por otras de iguales dimensiones, rodeadas en su cara exterior por un cordoncillo dorado de tres milímetros de grueso y bordado en su centro el escudo de España, en el tamaño de seis por tres y medio centímetros. Tirilla blanca almidonada con brillo.

Pantalón.—Largo con trabilla.

Cubrecabezas.—El de diario.

Calzado.—Bota de charol, de una sola pieza, con elástico y espolín niquelado en forma de cuello de cisne.

Corraje y machete.—Los adoptados por orden de 5 de enero de 1940 (D. O. n.º 5) para las Academias de Transformación de los Oficiales Provisionales.

Capote.—El de diario.

Guantes.—Blancos, de gamuza.

Distintivos.—Los de diario.

El uniforme de gala será usado en los días prevenidos o que la Autoridad señale y en actos de sociedad a los que el elemento civil asista en traje de etiqueta.

Traje de gala para formaciones

Sin armas.—Cubrecabezas, guerrera, corraje y machete descritos en el traje de gala para paseo; calzón y bota de montar del traje de diario, con guante blanco.

Con armas.—El mismo anterior, sin corraje blanco, que será sustituido por el que facilite la Academia para instrucción, ni machete que lo será por el cuchillo bayoneta.

Traje de faena

El determinado por orden de 5 de enero de 1940 (D. O. núm. 5), para las Academias de Transformación de los oficiales provisionales, con las modificaciones siguientes: en el lado izquierdo del delantero de la sahariana y encima del bolsillo llevará el mismo distintivo de curso ostentado en la gorra, pero bordado en seda azul, sobre un trozo de paño igual al de la sahariana. Encima de este distintivo, centrado sobre la bisectriz de los ángulos, irá el emblema de la Academia.

Gorro.—Conserva la forma actual con las siguientes variaciones:

El casco o banda se adaptará por igual a la forma de la cabeza, quedando su borde inferior a la misma altura por los costados, frente y parte posterior.

En su borde inferior llevará cosido un suplemento del mismo tejido que dejará libre por su parte delantera una quinta parte de la longitud del gorro y que, según los casos, quedará abatido sobre el gorro y unido de izquierda a derecha por una orejeta y un botón, o desplegado hacia abajo, tapando nuca y orejas, y unido por debajo de la barba al amparo de la misma orejeta y botón mencionada-

dos; el remate se hará por una sola costura que permita flo anterior Picos matados con vuelta.

La altura del gorro, de trece centímetros y medio; la del suplemento, ocho centímetros y medio, y las orejetas, que salen de este suplemento a ambos lados, serán de quince centímetros de longitud y cuatro centímetros de ancho, abrochando al lado izquierdo con un botón metálico bombeado de trece milímetros, como los de la gorra.

Llevará bordado en oro un souché y, cosido a él, en toda su longitud, un vivo de seda, rojo. La borla será mezcla de oro y seda roja. En el frente del gorro irán bordados en seda azul y en ángulo con el vértice hacia abajo, los galones indicadores del curso. Se construirá del mismo tejido y color que la sahariana.

Impermeable

Esta prenda será de cuerpo, pecho y espalda desahogados, con dos filas de botones a la vista, y de una longitud tal, que una vez puesto, quede a treinta y cinco o cuarenta centímetros del suelo, según estatura.

El cuerpo será recto, a su caída natural, y en la parte posterior del cuello, llevará, de quita y pon, una capucha del mismo género; el conjunto del impermeable se ajustará a los dibujos que se acompañan y su color será el caqui reglamentario.

Delanteros.—Son los que corresponden a la parte anterior de la prenda cuyo cierre se efectuará montando a derecha o a izquierda mediante cinco botones de asta de tres centímetros y de color oscuro que abrochan a los correspondientes ojales que se presentan equidistantes en el borde exterior del delantero.

Ambos delanteros llevarán sobrepuestos y por debajo de la altura de la cintura los correspondientes amplios bolsillos de la misma tela y con cartera cuadrada de cierre.

En la parte superior de los delanteros y unido al hombro, cuello y mangas llevará una solapa sobrepuesta, que, una vez cerrada la prenda, abrochará a un pequeño botón de igual clase que los restantes.

Espalda.—Consta de espalda propiamente dicha y canesú.

La espalda será de una sola pieza, con un fuelle central interior de cinco centímetros de pliegue a cada lado, que irá desde el canesú a su borde inferior.

A partir de éste llevará, hacia arriba y en su centro, una abertura de longitud tal, que permita el uso de esta prenda a caballo, y en uno de sus bordes irá una tira vista, con cinco ojales, para abrochar otros tantos botones que en su interior lleva el otro borde de la abertura con otra tira interior sobrepuesta.

El canesú será doble: uno cosido a la espalda del tejido que permita la transpiración, y el otro sobrepuesto y unido a aquélla en su centro por una fuerte puntada.

A la altura de la cintura, y a partir de la costura lateral de unión de la espalda y delanteros, llevará sendas lengüetas, con dos botones, que constituirán la trabilla.

Cuello.—Cubre el escote de la prenda y es vuelto, de forma corriente y abrochado con un solo corchete.

Mangas.—Son naturales, completamente lisas; a ocho centímetros de la boca, y de dentro a afuera, irá una lengüeta de cuatro centímetros de anchura abrochada en punta con un pequeño botón, y llevará en su interior cubre-vientos.

Hombreras.—Dobles, de forma trapezoidal. Irán colocadas en la línea del hombro, pasando por una trabilla de éste, y sujeta mediante un botón pequeño.

Capucha.—De la forma y dimensiones necesarias para su adaptación al cuello y que proteja bien las prendas de cabeza.

Esta prenda se confeccionará con un tejido formado por una capa de caucho entre dos telas de lana y el forro llevará hasta la parte inferior.

Correaje para instrucción.—Negro. Constará de: ceñidor igual al de diario y tahalí, cuyas dimensiones serán: de 23 por 5 y medio centímetros en el doblez y 6 y medio centímetros por donde va el machete; cartuchera de espalda para paquete Carniagó, dos ídem laterales de 8 y medio por 7 y medio centímetros, la tapa; 7 por 8 centímetros el delantero y de 8 por 5 centímetros el costado; dos correas hombreras con hebilla, gancho y zamarco de 85 por 2,8 centímetros; péndola de 23 por 4 y medio centímetros y porta-fusil con botón, zamarco y hebilla, de 115 por 3 centímetros.

Las hombreras unidas por la espalda a la péndola que, por intermedio de un gancho de latón, sostendrá el cinturón por su punto medio de atrás.

PARA PROFESORES Y CABALLEROS CADETES DE LAS ACADEMIAS ESPECIALES

Traje de diario

Uniforme.—Como el de la Academia General, llevando el emblema del Arma o Cuerpo en el cuello de la guerrera.

Cubrecabezas.—Análogo al de la Academia General, llevando el emblema del Arma o Cuerpo y las divisas del empleo o el galón indicador del primer curso.

Distintivo de profesorado.—El mismo que para la Academia General.

Distintivo de Caballero Cadete.—Corrones iguales a los de la Academia General.

Distintivo de curso.—Los de primer año llevarán en la gorra un galón de oro en ángulo, de diez milímetros de ancho y con el vértice hacia abajo. Los de segundo curso sus insignias de alferez, que conservarán durante el curso final de la Academia General.

Correaje.—El reglamentario para el Ejército con doble tirante.

Traje de gala para paseo o actos de etiqueta

Igual que para la Academia General.

Traje de gala para formaciones con y sin armas

Igual a los de la Academia General; con armas, el correaje será el que la Academia facilite para instrucción y, sin armas, el sable correspondiente a su Arma o Cuerpo en lugar del machete.

Traje de faena

Igual que la Academia General, pero los lados del ángulo distintivo del primer curso, tendrán diez milímetros de ancho. En el segundo curso, se llevará en vez de este ángulo, en el mismo sitio, la estrella de alferez.

El gorro será como el de la Academia General, pero los lados del ángulo indicador de curso tendrán la dimensión arriba indicada. Y en el segundo curso usarán en vez del ángulo, la estrella de alferez.

Correaje para instrucción.—En color negro, los peculiares que para instrucción señale cada Academia.

Impermeable

El que se describe para la Academia General.

Madrid, 18 de mayo de 1942.

VARELA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Isabel Sánchez Galache, por el capitán de Infantería D. Santiago Fernández-Villa Dorbe, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 22, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (DIARIO

OFICIAL núm. 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María del Consuelo Navarro Portillo, por el teniente de Infantería don Fernando Díaz Alvarez, en situación de disponible forzoso en la segunda región militar, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Esperanza Estrada Carazo, por el teniente de Infantería D. Serafín Rojas García, con destino en el Regimiento de Infantería núm. 72, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. número 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María Puy Murga y Ros, por el alférez provisional de Infantería don César Celaya Fernández, agregado al Regimiento de Artillería número 24, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Josefa Torres Maese, por el alférez provisional de Infantería D. Francisco Checa Portal, con destino en el Regimiento de Infantería número 8, y cumplidas las condiciones

que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 220), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Destinos

Pasan destinados con carácter forzoso, a los Cuerpos que se indican, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan: La incorporación a los Cuerpos la efectuarán con urgencia.

Al Regimiento de Infantería núm. 38

Brigada (D.) Julio Barcos Bescos, de disponible forzoso en la quinta región.
Otro, D. Carlos García Capillas, de disponible forzoso en la sexta región.
Otro, D. Gerardo García Lázaro, de ídem.

Otro, D. José García Pequeño, de disponible forzoso en la primera región.

Otro, (D.) José Calvo Gallego, de ídem.

Otro, D. Moisés Frías Marín, de disponible forzoso en la sexta región.

Sargento D. Jerónimo Alonso Lavado, de disponible forzoso en la quinta región.

Otro, D. José Alvarado Otero, de disponible forzoso en la octava región.

Otro, D. Florencio Armentariz Oribe, de disponible forzoso en la cuarta región.

Otro, (D.) Germán Barrio Fernández, de disponible forzoso en la primera región.

Otro, D. José M. Bermúdez Bermúdez, de disponible forzoso en la séptima región.

Otro, (D.) Manuel Cosme Loza, de disponible forzoso en la primera región.

Sargento de complemento (D.) Antonio Casajús Murugarre, de agregado al Regimiento núm. 18.

Sargento para la reserva (D.) Daniel Hernández Bernal, de ídem.

Sargento provisional (D.) Antonio Rueda Cortijo, del Regimiento número 3.

Otro, (D.) Juan Paniagua Zamora, de ídem.

Otro, (D.) José Marqués Chaves, de ídem.

Otro, (D.) José Andrade Moreno, de ídem.

Otro, (D.) Sixto Rodríguez Varela, de ídem.

Otro, (D.) José Ferrera Lazo, de ídem.

Sargento provisional D. Agapito Sanchidrián Morato, de ídem.

Otro, D. Antonio Méndez Huertas, de ídem.

Otro, (D.) Telesforo Alfonso Ramos, de ídem.

Otro, D. Antonio León Barquero, de ídem.

Otro, (D.) Tomás Díaz Ordóñez, de ídem.

Otro, D. Vicente Puerto Rodríguez, de ídem.

Otro, (D.) Juan Morcillo Farrona, de ídem.

Otro, D. Antonio González Ramos, de ídem.

Otro, (D.) Juan Barrera Lázaro, de ídem.

Otro, (D.) Luis Fregoso de la Rosa, de ídem.

Otro, D. Emilio Rodríguez Adanero, de ídem.

Otro, D. Juan Vaca Polo, de ídem.

Otro, (D.) Evaristo Sánchez Puga, de ídem.

Otro, D. Daniel Domínguez Jiménez, de ídem.

Otro, (D.) Eduardo Cabezas Montero, de ídem.

Otro, D. Rodrigo Herrera Suárez, de ídem.

Otro, D. Luis Rodríguez Díaz, de ídem.

Otro, (D.) Benito Jiménez Martín, de ídem.

Otro, (D.) Carlos Núñez López, de ídem.

Otro, (D.) Manuel Moreno Osuna, de ídem.

Otro, (D.) Manuel Trujillo de la Cruz, de ídem.

Otro, D. Joaquín Parra Poley, de ídem.

Otro, D. Eulogio Martín Matesan, de ídem.

Otro, D. Juan Lucena Gómez, de ídem.

Otro, (D.) Antonio Muñoz Rocha, de ídem.

Otro, (D.) José Vadillo Vega, de ídem.

Otro, (D.) José Rodríguez González, de ídem.

Otro, D. Enrique Caro Páez, de ídem.

Otro, D. Francisco Corral Ona, de ídem.

Otro, D. Francisco Cuesta Fiamin, de ídem.

Otro, D. Antonio Riasco Alcalá, del Regimiento núm. 5.

Otro, (D.) Francisco López Ramos, de ídem.

Otro, (D.) Félix González Bazán, de ídem.

Otro, D. Fernando López Lozano, de ídem.

Otro, (D.) Francisco González Martínez, de ídem.

Otro, D. José Aneas Planas, de ídem.

Otro, (D.) José Calderón Claver, de ídem.

Sargento provisional D. Julio Castillo Castellano, del Regimiento núm. 5.
 Otro, D. José Cecilia Ortiz, de ídem.
 Otro, D. José Rodríguez Pérez, de ídem.
 Otro, D. José Gallego Manzano, de ídem.
 Otro, D. José Hernández Ruiz, de ídem.
 Otro, D. Luis Espinosa Sánchez, de ídem.
 Otro, D. Manuel Riera Parro, de ídem.
 Otro, D. Manuel Santisteban Pérez, de ídem.
 Otro, D. Manuel Martínez Jiménez, de ídem.
 Otro, D. Vicente García Amado, de ídem.
 Otro, D. José Vera Martín, de ídem.
 Otro, D. Antonio Corral García, de ídem.
 Otro, D. Antonio Prieto Pérez, de ídem.
 Otro, D. Antonio Ruiz Molina, de ídem.
 Otro, D. Eleuterio Sanguino Cayetano, de ídem.
 Otro, D. Demetrio López Alonso, de ídem.
 Otro, D. Francisco Lázaro Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. Francisco Fernández Macanal, de ídem.
 Otro, D. Angel Marfo López Sánchez, de ídem.
 Otro, D. Serafín Olmos Vázquez, de ídem.
 Sargento de Milicias D. Francisco Yagüe Escobar, de ídem.
 Otro, D. Ramón Salgado Camacho, de ídem.
 Otro, D. José Segovia Fernández, de ídem.
 Otro, D. José Luñor Ortega, de ídem.
 Otro, D. Fernando Villanueva Rubio, de ídem.
 Sargento provisional D. Domingo Ramos Martín, del Regimiento número 6.
 Otro, D. Vicente Larias Gómez, de ídem.
 Otro, D. Leoncio Camacho Gómez, de ídem.
 Otro, D. Alfonso Pineda Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. Antonio Carmona González, de ídem.
 Otro, D. Francisco Sicilia Onieva, de ídem.
 Otro, D. José Díaz Camargo, de ídem.
 Otro, D. José Contreras Cuenca, de ídem.
 Otro, D. José Romero Martell, de ídem.
 Otro, D. Rafael Villalba Prieto, de ídem.
 Otro, D. Justiniano Prieto Gil, de ídem.

Sargento provisional D. Rafael Espejo Estepa, del Regimiento núm. 6.
 Otro, D. José Estudillo Marín, de ídem.
 Otro, D. Diego Ortega Ortega, de ídem.
 Otro, D. Manuel Fernández Martínez, de ídem.
 Otro, D. Manuel Jara López, de ídem.
 Otro, D. Adolfo Castillo Muñoz, de ídem.
 Otro, D. Ildefonso Gallardo Ramos, de ídem.
 Otro, D. Benigno González Díaz, de ídem.
 Otro, D. Claudio Bernal Boyero, de ídem.
 Otro, D. Constantino Molina Muñoz, de ídem.
 Otro, D. Francisco Antero Tarrida, de ídem.
 Otro, D. Jossé Burgos García, de ídem.
 Otro, D. José Sánchez Ruiz, de ídem.
 Otro, D. Salvador Guzmán Cantos, de ídem.
 Otro, D. Francisco Rivera Díaz, de ídem.
 Otro, D. Ramón Martín Rey, de ídem.
 Otro, D. Vicente González Saldoval, de ídem.
 Otro, D. José Gándara Garrido, de ídem.
 Otro, D. Francisco Uceda Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. Félix Jiménez Baena, de ídem.
 Otro, D. Manuel Muñoz González, de ídem.
 Otro, D. Luis Cabello Marín, de ídem.
 Otro, D. Antonio Aguilera Domínguez, de ídem.
 Otro, D. Antonio González Castro, de ídem.
 Otro, D. Antonio Centella Pino, de ídem.
 Otro, D. Antonio García Fernández, de ídem.
 Otro, D. Antonio García Becerra, de ídem.
 Otro, D. Antonio Morales Morales, de ídem.
 Otro, D. Antonio Vázquez Díaz, de ídem.
 Otro, D. Baldomero Sánchez Arnaiz, de ídem.
 Otro, D. Cristóbal Mora Becerri, de ídem.
 Otro, D. Domingo Cano Cano, de ídem.
 Otro, D. Francisco López Rubio, de ídem.
 Otro, D. Federico Fernández Balbuena, de ídem.
 Otro, D. Francisco Licinifer Guzmán, de ídem.
 Otro, D. Florencio Fernández Gordillo, de ídem.
 Otro, D. Gabriel Campos Castaño, de ídem.
 Otro, D. Joaquín Cantos Rogeljo, de ídem.

Sargento provisional D. José Cabello Pantoja, del Regimiento núm. 6.
 Otro, D. José Díaz Moreno, de ídem.
 Otro, D. José Fernández Igualada, de ídem.
 Otro, D. José Martín Fernández, de ídem.
 Otro, D. José Montoya Hiruelo, de ídem.
 Otro, D. José Ventura Díaz, de ídem.
 Otro, D. Juan Feria Ponce, de ídem.
 Otro, D. Juan Fernández Martín, de ídem.
 Otro, D. Juan Rincón del Río, de ídem.
 Otro, D. Julio Gutiérrez Gil, de ídem.
 Otro, D. Julio Sualdea Sualdea, de ídem.
 Otro, D. Luis González Gómez, de ídem.
 Otro, D. Luis Herrera Nogales, de ídem.
 Otro, D. Luis Rodríguez Garrido, de ídem.
 Otro, D. Manuel Aroyo García, de ídem.
 Otro, D. Manuel Morales Bernal, de ídem.
 Otro, D. Manuel Piñeiro Moreno, de ídem.
 Otro, D. Manuel Teba Garrido, de ídem.
 Otro, D. Mariano Cristóbal Poza, de ídem.
 Otro, D. Miguel Cabra Herrera, de ídem.
 Otro, D. Rafael Jiménez Albarrán, de ídem.
 Otro, D. Rafael Morillo López, de ídem.
 Otro, D. Rafael Muñoz Mellado, de ídem.
 Otro, D. Sebastián Romero Gamero, de ídem.
 Otro, D. Antonio Collado Collado, de ídem.
 Otro, D. Antonio Acevedo Flores, de ídem.
 Otro, D. Antonio Paniagua Luque, de ídem.
 Otro, D. Eustaquio López Hidalgo, de ídem.
 Otro, D. Francisco Mato del Valle, de ídem.
 Otro, D. José A. Rojas Llamas, de ídem.
 Otro, D. José Camargo Baena, de ídem.
 Otro, D. José Mejías Romero, de ídem.
 Otro, D. Jossé Ruiz Valdecantos, de ídem.
 Otro, D. Juan Moreno Ezequiel, de ídem.
 Otro, D. José Velasco Caro, de ídem.
 Otro, D. José López Sánchez, de ídem.
 Otro, D. José Valverde Mejías, de ídem.
 Otro, D. José Ruiz Ortiz, de ídem.
 Otro, D. Juan Márquez Infantes, de ídem.

Sargento provisional D. Juan N. Márquez Macías, del Regimiento núm. 6.
 Otro, D. Juan Matamoros Matias, de ídem.
 Otro, D. Manuel Alarcón de la Torre, de ídem.
 Otro, D. Miguel Pérez Paradiy, de ídem.
 Otro, D. Napoleón Mastrana Jiménez, de ídem.
 Otro, D. Joaquín Ruiz Vargas, de ídem.
 Otro, D. Alfredo García Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. Carlos Torno de León, de ídem.
 Otro, D. Eduardo Fernández Berral, de ídem.
 Otro, D. Fernando Cortés Cortés, de ídem.
 Otro, D. José Delgado Bandera, de ídem.
 Otro, D. José Oliver Palomo, de ídem.
 Otro, D. Juan Yáñez Ledesma, de ídem.
 Otro, D. Juan Moreno Núñez, de ídem.
 Otro, D. Juan Luis Aguilar Rincón, de ídem.
 Otro, D. Joaquín González López, de ídem.
 Otro, D. Manuel Díaz Guerrero, de ídem.
 Otro, D. Miguel Verdugo Cañón, de ídem.
 Otro, D. Ramón Ibarguren Gómez, de ídem.
 Otro, D. Juan M. Simón Ruiz, de ídem.
 Otro, D. Luis García González, de ídem.
 Otro, D. Félix Blasco Vaquedano, de ídem.
 Otro, D. Luis Rodríguez Luque, de ídem.
 Otro, D. Juan Núñez Valseca, de ídem.
 Otro, D. Remigio Muñoz Moreno, de ídem.
 Otro, D. Francisco Hidalgo Doblas, de ídem.
 Otro, D. Celestino Ruiz Arribas, de ídem.
 Otro, D. Francisco Andújar Méndez, de ídem.
 Otro, D. Fernando Aguado Ortega, de ídem.
 Sargento de Milicias D. Justo Núñez López, de ídem.
 Sargento provisional D. Mariano Carrera Cunill, del Regimiento número 8.
 Otro, D. Antonio Berenguer González, de ídem.
 Otro, D. Felipe Varas García, de ídem.
 Otro, D. Vicente Fernández Cruz, de ídem.
 Otro, D. Santos Sánchez García, de ídem.
 Otro, D. Julián Lobo Bozas, de ídem.
 Otro, D. Francisco Sanchidrián, Morato, de ídem.

Sargento provisional D. Antonio Marqués Rosales, del Regimiento núm. 8.
 Otro, D. Gabriel Aguilar Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. Manuel Romero Garrido, de ídem.
 Otro, D. Rafael García Ruiz, de ídem.
 Otro, D. Gonzalo González Martín, de ídem.
 Otro, D. Joaquín Montoya Herra, de ídem.
 Otro, D. Francisco Gómez Doblas, de ídem.
 Otro, D. José Ruiz Gaona, de ídem.
 Otro, D. Prudencio Hernández Reyes, de ídem.
 Otro, D. José Leo Román, de ídem.
 Otro, D. Manuel Girado Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. Antonio Valle Fernández, de ídem.
 Otro, D. Manuel López Díaz, de ídem.
 Otro, D. Pedro Medina Merchán, de ídem.
 Otro, D. Tomás Piñón López, de ídem.
 Otro, D. Heliodoro Moncilla Herrero, de ídem.
 Otro, D. Crescencio Ruiz Pérez, de ídem.
 Otro, D. Francisco González Barranco, de ídem.
 Otro, D. Enrique Enríquez Trujillo, de ídem.
 Otro, D. Pedro Quirós Torres, de ídem.
 Otro, D. Natalio Herrero Alonso, de ídem.
 Otro, D. Joaquín Muñoz Cabas, de ídem.
 Otro, D. Rafael Cantero Gómez, de ídem.
 Otro, D. Miguel Martín Martín, de ídem.
 Otro, D. Miguel Muñoz Quesada, de ídem.
 Otro, D. Emilio Maldonado del Pozo, de ídem.
 Otro, D. Francisco Torres Muñoz, de ídem.
 Otro, D. Eduardo García Cardona, de ídem.
 Otro, D. José Marcos Cruz, de ídem.
 Otro, D. Manuel Molina Jiménez, de ídem.
 Otro, D. Florencio de Castro Pérez, de ídem.
 Otro, D. Rafael Ramos Pacheco, de ídem.
 Otro, D. José Fullerat González, de ídem.
 Otro, D. Joaquín Ruano Castillo, de ídem.
 Otro, D. Sacramento Jurado Pulido, de ídem.
 Otro, D. Justiniano Pérez Martínez, de ídem.

Sargento provisional D. Paulino Pérez Fernández, del Regimiento núm. 8.
 Otro, D. Pablo Loras Bernabé, del Regimiento núm. 17.
 Otro, D. Vicente Pellicer Pascual, de ídem.
 Otro, D. Pedro Clerancia Aguarón, de ídem.
 Otro, D. Carmelo Moreno Gaspar, de ídem.
 Otro, D. Aurelio Madruga del Río, de ídem.
 Otro, D. Paulo Martín Prieto, de ídem.
 Otro, D. Felipe Cambero Baile, de ídem.
 Otro, D. Cecilio Mirasierra Trinidad, de ídem.
 Otro, D. Antonio Sánchez Gómez, de ídem.
 Otro, D. Vicente Franco Ortuño, de ídem.
 Otro, D. Miguel González Esteban, de ídem.
 Otro, D. José Martínez Domínguez, de ídem.
 Otro, D. Leocadio Parras Blanco, de ídem.
 Otro, D. Mariano Andrés Soto, de ídem.
 Otro, D. Antonio Pena Blanco, de ídem.
 Otro, D. Eleuterio Sanz Arias, de ídem.
 Otro, D. Jerónimo Morales Rosado, de ídem.
 Otro, D. Ricardo Cid Mandley, de ídem.
 Otro, D. Pablo Rodríguez López, de ídem.
 Otro, D. Genaro Alonso Martínez, de ídem.
 Otro, D. Manuel Romero Corcuera, de ídem.
 Sargento de Milicias D. Máximo González Cristóbal, de ídem.
 Otro, D. Valero Aranda Esteban, de ídem.
 Sargento provisional D. Pedro Hernández Palacios, del Regimiento número 18.
 Otro, D. Emilio Carabantes López, de ídem.
 Otro, D. José Torres Vázquez, de ídem.
 Otro, D. Agapito Gómez Pereira, de ídem.
 Otro, D. Zacarías Marzal Mostadel, de ídem.
 Otro, D. César Pardo Pérez, de ídem.
 Otro, D. Francisco Sánchez López, de ídem.
 Otro, D. Francisco Pitar Lou, de ídem.
 Otro, D. Félix Fernández Vázquez, de ídem.
 Otro, D. José Gómez Anón, de ídem.
 Otro, D. Andrés Carvajal Gómez, de ídem.
 Otro, D. Manuel Cubo Muñoz, de ídem.
 Otro, D. Leopoldo de la Presa Pérez, de ídem.

Sargento provisional D. Andrés Gajate Amparo, del Regimiento núm. 18.
Otro, D. Manuel Ramón Lana, de ídem.

Otro, D. Manuel Abril Iglesias, de ídem.

Otro, D. Eduardo Moure González, de ídem.

Otro, D. Santiago Manzano Ramos, de ídem.

Otro, D. Mariano Casanova Arragui, de ídem.

Otro, D. Francisco Herrera Muñiz, de ídem.

Otro, D. Diego Barco Carmona, de ídem.

Otro, D. Alfredo Fariñas López, de ídem.

Otro, D. Juan García Medina, de ídem.

Otro, D. Claudio Hinojar Rico, de ídem.

Otro, D. Alberto Resina Molina, de ídem.

Otro, D. Leocadio Valle González, de ídem.

Otro, D. Pedro Cebollada García, de ídem.

Otro, D. Jaime Suárez García, de ídem.

Sargento de Milicias D. José Aserrador Castro, del Regimiento núm. 45.

Al Regimiento de Infantería núm. 39

Brigada D. Florencio Erdozain Ardanz, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Alfonso Expósito Quevedo, de ídem.

Otro, D. Angel Freixenet Pérez, de ídem.

Otro, D. Robustiano Gómez Sarriá, de ídem.

Otro, D. Joaquín González Azcárate, de ídem.

Otro, D. Herminio Martín Martín, de ídem.

Otro, D. José Ortega Fernández, de ídem.

Sargento D. Gregorio Fernández de la Fuente, de disponible forzoso en la primera región.

Otro, D. Clemente Fradejas Martín, de disponible forzoso en la séptima región.

Otro, D. José Galeano Sánchez, de disponible forzoso en la primera región.

Otro, D. Antonio García Badia, de disponible forzoso en la quinta región.

Otro, D. Felipe García Bárcena, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Agustín Gómez Arce, de disponible forzoso en la sexta región.

Sargento, para la reserva, D. Gabriel Martínez Ceña, de agregado al Regimiento núm. 18.

Sargento de complemento D. José González Díaz, de agregado al Regimiento núm. 6.

Sargento de complemento D. Luis Alvarez Ferrero, de agregado al Regimiento núm. 29.

Sargento provisional D. Manuel Roales San Pablo, del Regimiento número 18.

Otro, D. Emilio Marina Fuentes, de ídem.

Otro, D. Teodoro Carrión Marcos, de ídem.

Otro, D. Antonio Echevarría Abós, de ídem.

Otro, D. Angel Castillo Fuente, de ídem.

Otro, D. Felisindo Ribol Noguerol, de ídem.

Otro, D. Antonio Suárez Junco, de ídem.

Otro, D. Germán Jiménez Condón, de ídem.

Otro, D. Eduardo Iñiguez Rodríguez, de ídem.

Otro, D. Domingo Vicente Nieves, de ídem.

Otro, D. Florencio Calonge Celorrio, de ídem.

Otro, D. Juan Rodríguez Ramos, de ídem.

Otro, D. Vicente Díaz Simón, de ídem.

Otro, D. Víctor Serrano Buezo, de ídem.

Otro, D. Víctor Gadea Arribas, de ídem.

Otro, D. Ventura González Martín, de ídem.

Otro, D. Telesforo Saiz Alvarez, de ídem.

Otro, D. Rogelio Garrido Garrido, de ídem.

Otro, D. Román Santos Pérez, de ídem.

Otro, D. Pío Blanco Alonso, de ídem.

Otro, D. Pedro Alonso Martín, de ídem.

Otro, D. Ovidio Escudero Flores, de ídem.

Otro, D. Nicolás Hidalgo Ruiz, de ídem.

Otro, D. Manuel Blanco Alvarez, de ídem.

Otro, D. Moisés Cantero Rodríguez, de ídem.

Otro, D. Manuel Castillo Díaz, de ídem.

Otro, D. Moisés Ruiz Angulo, de ídem.

Otro, D. Luis Rodríguez López, de ídem.

Otro, D. Juan Castaño Justo, de ídem.

Otro, D. Genaro Enrique Prieto, de ídem.

Otro, D. José Jaime Iglesias, de ídem.

Otro, D. José Hernández Sosa, de ídem.

Otro, D. José Ríos Rocha, de ídem.

Otro, D. Juan Calvelo Zas, de ídem.

Otro, D. Gervasio Peña Pastor, de ídem.

Sargento provisional D. Fabiano Jiménez Gómez, del Regimiento núm. 18.

Otro, D. Felicísimo Martínez Rodríguez, del Regimiento núm. 22.

Otro, D. Francisco Laoz Lapuerta, del mismo.

Otro, D. Julio Valencia Cantarín, del Regimiento núm. 23.

Otro, D. Nicomedes Surutuza Sáenz Torres, de ídem.

Otro, D. Pedro Roldán Ricarte, de ídem.

Otro, D. Jesús Ollobarren Lorente, de ídem.

Otro, D. Gregorio Pardo Mancilla, de ídem.

Otro, D. Manuel Moneo Saso, de ídem.

Otro, D. Anastasio Mata Piñeira, de ídem.

Otro, D. Benito López Cruz, de ídem.

Otro, D. Fernando Fernández Cienfuegos, de ídem.

Otro, D. Marcelino Encinas Jiménez, de ídem.

Otro, D. Timoteo Díaz Toquero, de ídem.

Otro, D. Santiago Campos Gil, de ídem.

Otro, D. Melencio Becarez García, de ídem.

Otro, D. Rogelio Ariza Fernández, de ídem.

Otro, D. Alejandro Andrés Vega, de ídem.

Otro, D. José Saura Solana, de ídem.

Otro, D. Luis Peinado Urrutia, de ídem.

Otro, D. Vicente Marañón Martínez, de ídem.

Otro, D. Joaquín Manero Cequiel, de ídem.

Otro, D. Fernando Macías García, de ídem.

Otro, D. Eugenio López Varela, de ídem.

Otro, D. Moisés Fernández García, de ídem.

Otro, D. Francisco Corral Castro, de ídem.

Otro, D. Eustaquio Calle Velasco, de ídem.

Otro, D. Buenaventura Alegría Flores, de ídem.

Otro, D. Francisco Aldaz Arrarás, de ídem.

Otro, D. Angel Asenjo Peralta, de ídem.

Otro, D. Hermenegildo Zabalza Bubea, de ídem.

Otro, D. Javier Vidaurte Ganuza, de ídem.

Sargento de Milicias D. Ladislao Páramo Ríos, de ídem.

Sargento provisional D. Nicolás Prieto Jiménez, del Regimiento número 26.

Otro, D. Justo Fernández Sesmas, de ídem.

Otro, D. Juan Castaño Gago, de ídem.

Sargento provisional D. José Santiago Vaquero, del Regimiento núm. 26.
 Otro, D. José Montero Moreno, de ídem.
 Otro, D. José Magarzo Magarzo, de ídem.
 Otro, D. Genaro Bailón Llamas, de ídem.
 Otro, D. Domingo García Pérez, de ídem.
 Otro, D. Casimiro Prieto Andrés, de ídem.
 Otro, D. Abundio Alcolla Sola, de ídem.
 Sargento de Milicias D. Fructuoso Romero Villarín, de ídem.
 Otro, D. Teodoro Bragado López, de ídem.
 Sargento provisional D. Luis González Pérez, del Regimiento número 27.
 Otro, D. Bernardo Moreno Alvarez, de ídem.
 Otro, D. José Pérez Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. José Cantalapiedra Sáez, de ídem.
 Otro, D. Alfonso Jiménez Vera, de ídem.
 Otro, D. Ladislao Garadena González, de ídem.
 Otro, D. Domingo Cano Cano, de ídem.
 Otro, D. Ernesto Chenol Hernández, de ídem.
 Otro, D. Jesús Martín Ramos, de ídem.
 Otro, D. Ramón Pastor González, de ídem.
 Otro, D. Rogelio Arrebola Pascual, de ídem.
 Otro, D. Nemesio Muñoz López, de ídem.
 Otro, D. José Pérez Pérez, de ídem.
 Otro, D. Matías Gómez Núñez, de ídem.
 Otro, D. Pedro Merino Merino, de ídem.
 Otro, D. José Cabrera Pérez, de ídem.
 Otro, D. Luis Gundín Méndez, de ídem.
 Otro, D. Andrés Cacereño Coria, de ídem.
 Otro, D. Julio Cabrera Pintado, de ídem.
 Otro, D. Eduardo Romero Flores, de ídem.
 Otro, D. Manuel Domínguez Tappa, de ídem.
 Otro, D. Pedro Gómez Vidal, de ídem.
 Otro, D. Enrique Troyano Fontalba, de ídem.
 Otro, D. Pedro Rodríguez Valenzuela, de ídem.
 Otro, D. Raimundo Gil Canc, de ídem.
 Otro, D. Alberto Díaz Mateo, de ídem.
 Otro, D. Miguel Villoria Serrano, de ídem.

Sargento provisional D. Delfín Hernández Valiente, del Regimiento número 27.
 Otro, D. Pedro Hidalgo Losada, de ídem.
 Otro, D. Julián Méndez González, de ídem.
 Otro, D. Amador Martín Prieto, de ídem.
 Otro, D. Mateos Jiménez Guerra, de ídem.
 Otro, D. Ramón Cambón Fernández, de ídem.
 Otro, D. Luis Benardino Gil, de ídem.
 Otro, D. Alfonso Moreno Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. Ciriaco Hernández Sánchez, de ídem.
 Otro, D. Eusebio González Cacherna, de ídem.
 Otro, D. Teodosio Rodríguez Hernández, de ídem.
 Otro, D. Raimundo Borja Martín, de ídem.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Miguel, de ídem.
 Otro, D. Manuel Iglesias Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. Melchor García Esteban, de ídem.
 Otro, D. Laurentino Calvo Luenego, de ídem.
 Otro, D. Juan F. Morocho Blázquez, de ídem.
 Otro, D. José Ramos Cid, de ídem.
 Otro, D. Julio Santana Hernández, de ídem.
 Otro, D. Ramón Iglesias Catolla, del Regimiento núm. 29.
 Otro, D. Nicasio López Fernández, de ídem.
 Otro, D. Melesio del Val Ruiz, de ídem.
 Otro, D. Mariano Gómez Galindo, de ídem.
 Otro, D. Manuel Rey Rama, de ídem.
 Otro, D. José Otero Mariñas, de ídem.
 Otro, D. Manuel Oriosolo Gutiérrez, de ídem.
 Otro, D. Juan B. Olano García, de ídem.
 Otro, D. Juan García Seoane, de ídem.
 Otro, D. José Rey Guerreiro, de ídem.
 Otro, D. José Montes Rey, de ídem.
 Otro, D. José María Lapiques Teireiro, de ídem.
 Otro, D. José Hernández Moreno, de ídem.
 Otro, D. José González Palacios, de ídem.
 Otro, D. José Gallego Bobillo, de ídem.
 Otro, D. José Elvira Sánchez, de ídem.
 Otro, D. José Elorriaga Oñaederra, de ídem.
 Otro, D. José Bergantinos Miragaya, de ídem.

Sargento provisional D. Jesús Lezaun Campo, del Regimiento núm. 29.
 Otro, D. Jesús Alvarez González, de ídem.
 Otro, D. Isidro Araujo López, de ídem.
 Otro, D. Francisco González Lombardero, de ídem.
 Otro, D. Francisco Fernández Canal, de ídem.
 Otro, D. Emilio Puentes Vidal, de ídem.
 Otro, D. Emilio Glera del Campo, de ídem.
 Otro, D. Agapito Bouzas Carnotta, de ídem.
 Otro, D. Lorenzo Presa Martínez, de ídem.
 Otro, D. José Landeira Pan, de ídem.
 Otro, D. Eufrasio Marcos Marcos, de ídem.
 Otro, D. Antonio Morán Martínez, de ídem.
 Otro, D. Abelardo López Leira, de ídem.
 Otro, D. Rafael Mupar Carreira, de ídem.
 Otro, D. Pedro López Calvo, de ídem.
 Otro, D. Pablo Feijóo González, de ídem.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Santiso, de ídem.
 Otro, D. Manuel Martínez Díaz, de ídem.
 Otro, D. Manuel Carballo Rico, de ídem.
 Otro, D. Manuel Alfonso Ande, de ídem.
 Otro, D. Luis Pazos Vázquez, de ídem.
 Otro, D. Julio López Mourelle, de ídem.
 Sargento de Milicias D. Andrés Noguero Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. Ramón Galán López, de ídem.
 Sargento provisional D. Tomás Valverde Luque, del Regimiento núm. 30.
 Otro, D. Pedro Ortiz López, de ídem.
 Otro, D. Santiago Parra García, de ídem.
 Otro, D. Rafael Castillo Cruz, de ídem.
 Otro, D. Ramón Armentera López, de ídem.
 Otro, D. Manuel Prieto López, de ídem.
 Otro, D. Manuel Arias Conejos, de ídem.
 Otro, D. José Fernández Cuberos, de ídem.
 Otro, D. José Ruelas Tejera, de ídem.
 Otro, D. Jesús Figueredo Seco, de ídem.
 Otro, D. Francisco Sánchez Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. Francisco Sosa Galvarro, de ídem.
 Otro, D. Eulogio Renón Jiménez, de ídem.
 Otro, D. Domingo Gallego Moreno, de ídem.
 Otro, D. Cecilio Domínguez Pascual, de ídem.

Sargento provisional D. Benigno Corredoira Camaño, del Regimiento número 30.
 Otro, D. Ciprino González Santos, de ídem.
 Otro, D. Antonio Cordón García, de ídem.
 Otro, D. Antonio Rodríguez Luque, de ídem.
 Otro, D. Alvaro Martínez Pita, de ídem.
 Otro, D. Raimundo Barreira Muñiz, de ídem.
 Otro, D. Alejandro Ortiz Bidau, de ídem.
 Otro, D. Manuel Mezquita Tendido, de ídem.
 Otro, D. Mauricio Pérez Caro, de ídem.
 Otro, D. Manuel Cruz Alvarez, de ídem.
 Otro, D. Alfredo Núñez Fernández, de ídem.
 Otro, D. Juan Meilán Torres, de ídem.
 Otro, D. Manuel Soilán Castro, de ídem.
 Otro, D. Manuel Cobarco Ortiz, de ídem.
 Otro, D. Luis Abaldes Fernández, de ídem.
 Otro, D. José Antonio Mariña González, de ídem.
 Otro, D. Emilio Vázquez Castro, de ídem.
 Otro, D. Ramiro Santome Castro, de ídem.
 Otro, D. Manuel González Tabares, de ídem.
 Otro, D. Manuel Rodríguez Silles, de ídem.
 Otro, D. José Bejarano Rabazo, de ídem.
 Otro, D. José García Rfos, de ídem.
 Otro, D. Felicísimo Rey Mateo, de ídem.
 Otro, D. Juan Arias Domínguez, de ídem.
 Otro, D. Antonio Mora Cordones, de ídem.
 Otro, D. Rafael Rodríguez Soñaza, de ídem.
 Otro, D. Evaristo Fernández González, de ídem.
 Otro, D. Domingo Rodríguez Gay, de ídem.
 Otro, D. David Arroyo Vidal, de ídem.
 Otro, D. Guillermo López Fernández, de ídem.
 Otro, D. Antonio García Quiroga, de ídem.
 Otro, D. Emilio Martínez Abelleira, de ídem.
 Otro, D. Manuel Villares Fernández, de ídem.
 Otro, D. Tomás Lózano Merino, de ídem.
 Otro, D. Ovidio Fernández Díaz, de ídem.
 Otro, D. Manuel Vázquez Pérez, de ídem.
 Otro, D. Javier Caldelas Alvarez, de ídem.

Sargento provisional D. José Rodríguez Reijo, del Regimiento núm. 30.
 Otro, D. Gabriel Gómez López, de ídem.
 Otro, D. Clemente Cañibano Asensio, de ídem.
 Sargento de Milicias D. Restituto Ruiz Medrano, de ídem.
 Sargento provisional D. Pedro Guillermo Mendana Blanco, del Regimiento núm. 31.
 Otro, D. Ramón Rodríguez Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. Francisco Lago de León, de ídem.
 Otro, D. Erencio González González, de ídem.
 Otro, D. Manuel Bello Bello, de ídem.
 Otro, D. José García González, de ídem.
 Otro, D. Francisco Lorenzo Gómez, de ídem.
 Otro, D. Manuel Manrique Gallego, de ídem.
 Otro, D. José Cabezas Ferrero, de ídem.
 Otro, D. Giner Vara Rodríguez, de ídem.
 Sargento de Milicias D. Genaro Carreira Peñaloga, de ídem.
 Otro, D. Juan Francisco Martín García, de ídem.
 Sargento provisional D. Julio López Barrio, del Regimiento núm. 32.
 Sargento de Milicias D. José Estradera Ibaz, de ídem.
 Otro, D. Tomás Piñola Mijares, de ídem.
 Otro, D. Julio Santos Moreno, de ídem.
 Sargento provisional D. Víctor García Saiz, del Regimiento número 35.
 Otro, D. Tiburcio Llamas Rodríguez, de ídem.
 Otro, D. Serafín Berrocal Ramos, de ídem.

Al batallón independiente número 32

Brigada D. Carlos Ares Lareu, de disponible forzoso en la octava región.
 Otro, D. Jesús Asunción de la Blanca, de disponible forzoso en la sexta región.
 Otro, D. Lucinio Delgado Vázquez, de disponible forzoso en la séptima región.
 Otro, D. Juan Flores Navarro, de disponible forzoso en la tercera región.
 Otro, D. Manuel García Rodríguez, de disponible forzoso en la séptima región.
 Otro, D. Pedro González Lucio, de disponible forzoso en la sexta región.
 Otro, D. Manuel Jiménez González, de disponible forzoso en la segunda región.
 Otro, D. David López Martínez, de disponible forzoso en la sexta región.
 Sargento D. Jorge Félix Moreno Redrojo, de disponible forzoso en la sexta región.

Sargento D. Eusebio de la Purificación Jiménez, de disponible forzoso en la segunda región.
 Otro, D. Simón Sánchez Morán, de disponible forzoso en la cuarta región.
 Otro, D. Pedro Sánchez Ródenas, de disponible forzoso en Marruecos.
 Otro, D. Joaquín Sánchez Zurdo, de disponible forzoso en la sexta región.
 Otro, D. Salvador Serrano Naharro, de disponible forzoso en Marruecos.
 Sargento de complemento D. José Muñoz Sánchez, de agregado al Regimiento núm. 6.
 Sargento para la reserva D. José Chiciana Rodríguez, de ídem.
 Sargento provisional D. Manuel Góngora Berenguer, del Regimiento número 45.
 Otro, D. Francisco Cubero Luque, de ídem.
 Otro, D. Juan Conteras Gómez, de ídem.
 Otro, D. Lucas Bernet de Dios, de ídem.
 Otro, D. Antonio Fernández Aragón, de ídem.
 Otro, D. Rafael Jiménez Jiménez, de ídem.
 Otro, D. Mariano Lucenilla Aguilera, de ídem.
 Otro, D. Manuel Lugo Cebrián, de ídem.
 Otro, D. Manuel Bello López, de ídem.
 Otro, D. Santiago Cristóbal Redondo, de ídem.
 Otro, D. Antonio Urefia Bonilla, de ídem.
 Otro, D. Salvador Pozo Gutiérrez, de ídem.
 Otro, D. José García Fernández, de ídem.
 Otro, D. José Guillén Chía, de ídem.
 Otro, D. José Vázquez Ortega, de ídem.
 Otro, D. Antonio López Márquez, de ídem.
 Otro, D. José Benito González González, de ídem.
 Otro, D. José Antonio Benítez Cañero, de ídem.
 Otro, D. Raimundo Rodríguez Rubio, de ídem.
 Otro, D. Salvador Castillo Roper, de ídem.
 Otro, D. Manuel Méndez Benítez, de ídem.
 Otro, D. Francisco Moreno Arjona, de ídem.
 Otro, D. Angel Vázquez Guerrero, de ídem.
 Otro, D. Manuel Blanco Palomo, de ídem.
 Otro, D. Rafael Norte Padilla, de ídem.
 Otro, D. Ernesto Huiguerras Manzano, de ídem.
 Otro, D. José Rodríguez M. Cuevas, de ídem.
 Otro, D. Antonio Montero Dugo, de ídem.
 Otro, D. Félix Núñez Martín, de ídem.

Sargento provisional D. Antonio Lima Lorenzo, del Regimiento núm. 51.

Otro, D. Manuel Villa Forja, de ídem.

Otro, D. Antonio Mier Menéndez, de ídem.

Otro, D. Juan Alvarez Guzmán, de ídem.

Otro, D. Tomé Hernández Alonso, de ídem.

Otro, D. Antonio Villarrubia Cruz, de ídem.

Otro, D. José Ariza Toro, de ídem.

Otro, D. Antonio Manjón Benavides, de ídem.

Otro, D. Aurelio Orcajo Angulo, de ídem.

Otro, D. Marcial Mayoral García, de ídem.

Otro, D. Juan M. Hernández Sánchez, de ídem.

Otro, D. José Marcos Hernández, de ídem.

Otro, D. Manuel Fernández Fernández, de ídem.

Otro, D. Juan Grande Cabrerías, de ídem.

Otro, D. Agustín Castellón Tella, de ídem.

Otro, D. Antonio Lucero Cornejo, de ídem.

Otro, D. José Pérez Hernández, de ídem.

Otro, D. Amador Rabadán Díaz, de ídem.

Otro, D. Julián Aragón Tardón, de ídem.

Otro, D. Luis Ovejero Illescas, de ídem.

Otro, D. Antonio Gómez Gabieiro, de ídem.

Otro, D. Manuel Osorio Alonso, de ídem.

Otro, D. Pedro Senra Ruiz, de ídem.

Al batallón de Infantería núm. 31

Brigada D. Emilio Barranquero Rocio, de disponible forzoso en la tercera región.

Otro, D. Demetrio Castro Rancano, de disponible forzoso en la octava región.

Otro, D. José Cobreiro López, de disponible forzoso en la octava región.

Sargento D. Primitivo Hebrero González, de disponible forzoso en la tercera región.

Otro, D. Nicolás Hernández Borges, de disponible forzoso en la tercera región.

Otro, D. Félix León Noguera, de disponible forzoso en la segunda región.

Otro, D. José María Manzano Cid, de disponible forzoso en la sexta región.

Otro, D. Domingo Martín Rodríguez, de disponible forzoso en la séptima región.

Otro, D. Angel Martínez Calvo, de disponible forzoso en la octava región.

Sargento de complemento D. Francisco Jiménez Gómez, de agregado al Regimiento núm. 6.

Sargento para la reserva D. José Rodríguez Guzmán, de agregado al Regimiento núm. 6.

Sargento provisional D. Juan Expósito de Dios, del Regimiento núm. 2.

Otro, D. Sebastián Caro Hidalgo, del Regimiento núm. 35.

Otro, D. Rafael Domínguez Méndez, de ídem.

Otro, D. Pedro Sanz Aguilera, de ídem.

Otro, D. Mariano Guillén Pérez, de ídem.

Otro, D. Manuel Gándara Medela, de ídem.

Otro, D. Luis Viruez Pérez, de ídem.

Otro, D. Juan Guinajo Beceiro, de ídem.

Otro, D. José Tejeiro Piñón, de ídem.

Otro, D. Estanislao Vallejo Aguado, de ídem.

Otro, D. Eduardo del Solar Burras, de ídem.

Otro, D. Benjamín Vasco Ratón, de ídem.

Otro, D. Antonio Iglesias Bernando, de ídem.

Otro, D. Alfonso Rodríguez Cubelas, de ídem.

Otro, D. Laureano Daveiga Galoso, de ídem.

Otro, D. Jesús Alcalde Mohedano, de ídem.

Otro, D. Donato Prieto García, de ídem.

Otro, D. Jesús Amenabal Fernández, de ídem.

Otro, D. Clemente Gayulas Bascones, de ídem.

Otro, D. Juan González Santos, de ídem.

Otro, D. Gonzalo Arias Viña, de ídem.

Otro, D. José Villamil Rey, de ídem.

Otro, D. Bernardo Ferrer Lagares, del Regimiento núm. 43.

Otro, D. Carlos Cifredo Valero, de ídem.

Otro, D. Francisco Litrán Guardia, de ídem.

Otro, D. Luis Alfageme Ruiz, de ídem.

Otro, D. Manuel Palacio Alarcón, de ídem.

Otro, D. Francisco González Alcázar, de ídem.

Otro, D. Antonio Pozuelo Manzano, de ídem.

Otro, D. José Lapidó Castro, de ídem.

Otro, D. Pedro Vázquez Muñoz, de ídem.

Otro, D. Manuel Peláez Ojeda, de ídem.

Sargento de Milicias D. Maximiliano Castro Alonso, de ídem.

Otro, D. Manuel Quintero García, de ídem.

Otro, D. Manuel Villanueva Santana, de ídem.

Otro, D. José Olmedo Martín, de ídem.

Otro, D. José Martínez Silva, de ídem.

Sargento provisional D. José Ru-

bio Tallón, del Regimiento núm. 45.

Otro, D. José Rey Hidalgo, de ídem.

Otro, D. Carlos Martín Montalbán, de ídem.

Otro, D. Enrique Muñoz Luque, de ídem.

Otro, D. Manuel Montero Salamanca, de ídem.

Otro, D. Juan Marcos Reyes, de ídem.

Otro, D. Adrián Antequera Jurado, de ídem.

Otro, D. Epígenio Fernández Fuentes, de ídem.

Otro, D. Patricio Burnes Bermejo, de ídem.

Otro, D. Mauricio Rodríguez Rodríguez, de ídem.

Otro, D. José Soria Blánquez, de ídem.

Otro, D. Manuel Tores Vides, de ídem.

Otro, D. Enrique Segura de la Poza, de ídem.

Sargento de Milicias D. José Lara Mora, de ídem.

Otro, D. Julián de la Mora Orden, de ídem.

Otro, D. Diosdado Lagares Villarena, de ídem.

Otro, D. Enrique Murillo Erbiti, de ídem.

Otro, D. Antonio Manzano Rivera, de ídem.

Al batallón independiente núm. 33

Brigada D. Ambrosio Lorente Vico, de disponible forzoso en la segunda región.

Otro, D. Antonio Nogales Sánchez, de ídem.

Otro, D. Darío Ochoa Urdangarín, de disponible forzoso en la sexta región.

Otro, D. Manuel Pérez Díaz, de disponible forzoso en la octava región.

Otro, D. Luis Prado López, de ídem.

Otro, D. Andrés Redondo Hernando, de disponible forzoso en la sexta región.

Otro, D. José María Sánchez Peña, de ídem.

Sargento D. Antonio Tirado González, de disponible forzoso en la segunda región.

Otro, D. Sergio Turrión Rodríguez, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. José Villarrubia Isabel, de agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Otro, D. Angel Virtus Gómez, de disponible forzoso en Marruecos.

Otro, D. Dámaso Medina Cantabrana, de disponible forzoso en la sexta región.

Sargento de complemento D. Rafael Fernández Postigo, de agregado al Regimiento núm. 6.

Sargento de complemento D. Ramón Reyes Pérez, agregado al Regimiento número 6.

Sargento provisional D. Félix Fulgencio Mendoza, del Regimiento número 51.

Otro, D. José Márquez Redondo, de ídem.

Otro, D. Dámaso Alejos Rodrigo, del Regimiento núm. 52.

Otro, D. Adolfo Laseca Hernández, de ídem.

Otro, D. Adolfo Ripoll Illescas, de ídem.

Otro, D. Andrés Moronta García, de ídem.

Otro, D. Angel Fonst Aznar, de ídem.

Otro, D. Antonio Alayeto Ciudad, de ídem.

Otro, D. Antonio Ansón Ibáñez, de ídem.

Otro, D. Francisco García Vázquez, de ídem.

Otro, D. Gerardo Quintana Llorente, de ídem.

Otro, D. Jaime de Ocio de Ocio, de ídem.

Otro, D. Jesús Forcén Forcén, de ídem.

Otro, D. José Alemparte Alen, de ídem.

Otro, D. José Corral Peral, de ídem.

Otro, D. José Dios Rodríguez, de ídem.

Otro, D. José Guerra Fuentes, de ídem.

Otro, D. Luis Cal López, de ídem.

Otro, D. Martín Arteta Maradain, de ídem.

Otro, D. Nicasio Eguiluz Tobalina, de ídem.

Otro, D. Pascual Mena Camaño, de ídem.

Otro, D. Pedro Mari Juan, de ídem.

Otro, D. Paulino Rodríguez Solís, de ídem.

Otro, D. Amancio Merino Horcajo, de ídem.

Otro, D. Domingo Jiménez Mazo, de ídem.

Otro, D. Francisco Montoro Navarro, de ídem.

Otro, D. Máximo Pérez Monge, de ídem.

Otro, D. Valentín Noguera Valisa, de ídem.

Otro, D. Joaquín Rivas López, de agregado al Castillo de Montjuich.

Otro, D. Miguel Pérez Ortiz, de ídem.

Otro, D. Antonio Aguayo Reguera, de ídem.

Otro, D. Angel Cue de la Fuente, de ídem.

Otro, D. Juan Peña Solís, de ídem.

Otro, D. Santiago Erimías Pérez, de ídem.

Otro, D. José García Illescas, de ídem.

Otro, D. Basílides Sanz Muñoz, de ídem.

Sargento provisional D. Julio del Pino Camacho, de ídem.

Otro, D. Julio Ruiz Fernández, de agregado al Regimiento mixto de Caballería núm. 13.

Otro, D. Marcial Calleja Castro, de ídem.

Otro, D. Germán Martínez Otero, de ídem.

Otro, D. Manuel Caamaño Doblas, de disponible forzoso en Canarias.

Otro, D. Fernando Montaner Terrón, de ídem.

Otro, D. Luis Alvarez Sotomayor, del Regimiento núm. 5.

Otro, D. Narciso Bocanegra Briasco, de ídem.

Otro, D. Ramón Burgos Romero, de ídem.

Otro, D. Manuel Cobos Zurita, de ídem.

Otro, D. Mariano Chico Aparicio, de ídem.

Otro, D. Juan Fernández Padiñal, de ídem.

Otro, D. Juan García Sánchez, de ídem.

Otro, D. José Jerez Guzmán, de ídem.

Otro, D. Ramón Parra Vera, de ídem.

Otro, D. José Pérez López, de ídem.

Otro, D. Julián Sánchez Puerto, de ídem.

Otro, D. Francisco Delgado Vamaña, de disponible en Algeciras.

Otro, D. Alfredo Benavides Martínez, de ídem.

Otro, D. José Vera Gómez, de ídem.

Otro, D. Francisco Benítez Pérez, de ídem.

Otro, D. Juan M. Esteban Barro, de ídem.

Otro, D. Antonio García Monfillo, de ídem.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

CABALLERIA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Malet y de Travy, por el capitán de complemento, teniente efectivo, de Caballería D. José María Delas Jaumar, con destino en el Regimiento número 4 de la División de Caballería, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

ARTILLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 10 de marzo último (D. O. núm. 64) para cubrir varias vacantes en Establecimientos dependientes de la Dirección General de Industria y Material, he designado a los oficiales de Artillería que se citan a continuación:

Fábrica Nacional de Trubia

Capitán D. Angel López-Escobar Martínez, del Parque de Artillería de Valencia.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid

Capitán D. Jacinto García García, del Regimiento de Artillería número 71.

Parque de Artillería de Zaragoza

Capitán D. Juan Manuel Sigüenza Jiménez de Allo, de la Agrupación de Artillería de costa.—Rías Bajas.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Mercedes de Oleza y Gual, por el capitán de complemento de Artillería don Federico Muñoz Villalonga, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 18, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Leonor Cremades Cepa, por el teniente de Artillería D. Pedro Alomar Blanes, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 6, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Adriana Florit Togores, por el teniente de Artillería D. Jerónimo Garau Cabrer, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 18, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Matilde Vigil-Escalera y Rodríguez-Arango, por el teniente de Artillería don Francisco Losana Cotarelo, disponible forzoso en la segunda región militar, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Guerrero Beffa, por el teniente de Artillería D. José Romero Mérida, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 15, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre de igual año (DIARIO OFICIAL núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la orden comunicada de 1 de julio de 1941, se concede al maestro armero del Ejército, reingresado y declarado a extinguir D. Pedro Redruello Canencia, con destino en el Regimiento de Infantería número 2, el sueldo anual de 7.500 ptas., a partir del 1 de noviembre de 1940, primera revista administrativa pasada como reingresado, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

Madrid, 22 de mayo de 1942.

VARELA

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de la orden comunicada de 1 de julio de 1941, se concede al maestro armero del Ejército, reingresado y declarado a extinguir D. Angel González Suárez, con destino en el Regimiento de Artillería número 44, el sueldo anual de 7.000 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1940, primera revista administrativa pasada como reingresado, por llevar veinteaños de servicios con abonos.

Madrid, 22 de mayo de 1942.

VARELA

Disponibles

Ascendidos a sus actuales empleos por orden de 5 de mayo de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 102) los brigadas del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, quedan en situación de disponible forzoso en las regiones militares que se señalan, debiendo cursar papeleta en el próximo anuncio de vacantes de provisión normal:

D. Francisco Ruiz Vico, en la tercera región militar.

D. Ignacio Carreras Blanco, en la octava región militar.

D. Fernando Fernández Amor, en Marruecos.

Madrid, 22 de mayo de 1942.

VARELA

Bajas

Condenado a la pena que lleva consigo la pérdida de empleo, causa baja en el Ejército el sargento de Artillería D. Eladio Sánchez Egido, procedente de zona liberada, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo al reemplazo a que pertenezca.

Madrid, 21 de mayo de 1942.

VARELA

INGENIEROS

Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 31 de marzo de 1942, a los tenientes de la escala activa de Ingenieros que a continuación se relacionan quedando en la situación que para cada uno se indica:

D. Guillermo Nadal Simo, del Grupo mixto de Ingenieros núm. 2, en plaza de superior categoría, confirmándosele en el mismo destino de plantilla.

D. Francisco Navarro Febrer, del Regimiento mixto de Ingenieros del IV Cuerpo de Ejército, en plaza de

superior categoría, confirmándosele en el mismo destino de plantilla.

D. Juan Uriarte del Río, del Regimiento mixto de Ingenieros del VII Cuerpo de Ejército, en vacante de capitán, confirmándosele en su actual destino.

D. Eduardo Colomer Molinos, del Regimiento de Fortificación núm. 3, en plaza de superior categoría, confirmándosele en el mismo destino de plantilla.

D. Carlos Haurie González, del Regimiento mixto de Ingenieros del X Cuerpo de Ejército, en vacante de capitán, confirmándosele en su actual destino.

D. Juan Hernández Cánovas, del batallón de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército, en vacante de capitán confirmándosele en su actual destino.

D. José Martín Marcos, del Regimiento de Transmisiones para Aviación, en plaza de superior categoría, confirmándosele el mismo destino de plantilla.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al alférez de la escala activa del Arma de Ingenieros don José Rivera Ramírez, colocándose en su nuevo empleo entre D. Ricardo Herrera Budia y D. Alfredo Mena Uribe, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente, con antigüedad de 1 de abril de 1940, al alférez de la escala activa del Arma de Ingenieros D. Francisco Codina Mestre, colocándose en su nuevo empleo a continuación de D. Manuel Tena Izquierdo, continuando en su actual destino.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

Premios de efectividad

Por reunir las condiciones que determina la orden de 24 de junio de 1928 (D. O. núm. 140), se concede al teniente D. Agustín Herce Rídruejo, disponible forzoso en la primera región mi-

litar, 500 pesetas, a partir de primero de diciembre de 1940, por llevar veinticinco años de servicios con abonos de campaña.

Madrid, 22 de mayo de 1942.

VARELA

SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Accediendo a lo solicitado para contraer matrimonio con doña Trinidad Lamparter Rodríguez de Frutillo, por el teniente médico asimilado D. Manuel Cabrera Ramos, con destino en el Hospital Militar de Sevilla, y cumplidas las condiciones que exige la ley de 23 de junio de 1941 y las normas para su aplicación de 11 de octubre

de igual año (D. O. núm. 229), se le concede por esta orden la licencia especial que dicha ley preceptúa.

Madrid, 23 de mayo de 1942.

VARELA

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 20 de abril de 1942 (D. O. núm. 90), para cubrir una vacante de veterinario primero en el Depósito Central de Remonta, se designa para ocuparla, al de dicho empleo don Amador Santiago Gómez, con destino en la sexta Unidad de Veterinaria.

Madrid, 22 de mayo de 1942.

VARELA

Dirección General de Industria y Material

Fabricación

Por este Ministerio se ha resuelto aprobar, con carácter, provisional, las nuevas tarifas de precios para piezas sueltas de mosquetón antiguo, fusil Mausser de 7 mm. no comunes a mosquetón y de carabinas Mausser de 7, también no comunes a fusil ni a mosquetón, que han de regir durante el presente año de 1942, las cuales se insertan a continuación.

Madrid, 19 de mayo de 1942.

VARELA

FABRICA NACIONAL DE ARMAS DE LA CORUNA

Número	Nombre de la pieza	Precio	Número	Nombre de la pieza	Precio			
<i>Relación de las piezas de mosquetón antiguo</i>								
79.	Corredera de alza	2,40	48.	Tornillo anillo del punto	0,25			
77.	Chapa de alza	2,40	45.	Tornillo tope de corredera	0,25			
80.	Diente de corredera	1,40	204.	Abrazadera inferior completa	4,40			
78.	Eje de la chapa de alza	0,20	205.	Baqueta completa	2,80			
83.	Guardamano	5,00	206.	Base anilla inferior completa	1,40			
81.	Muelle del diente de corredera	0,40	207.	Chapa de alza completa	7,00			
75.	Pie de alza	5,00	<i>Piezas de carabina Mausser de 7 mm. no comunes a fusil ni a mosquetón</i>					
91.	Tornillo del fondo y pestillo	0,30	108.	Abrazadera inferior	2,60			
<i>Piezas de fusil Mausser de 7 mm. no comunes a mosquetón</i>								
31.	Abrazadera inferior	2,60	109.	Abrazadera superior	3,40			
34.	Anilla inferior	0,70	106.	Caña	28,60			
3.	Anillo de punto de mira	1,60	102.	Chapa de alza	2,00			
39.	Caña	28,60	107.	Guardamano	5,00			
40.	Cerrojo	10,00	111.	Muelle de abrazadera inferior	1,70			
61.	Corredera de alza	2,40	110.	Muelle de abrazadera superior	1,80			
6.	Chapa de alza	2,40	103.	Muelle del pie de alza	1,60			
62.	Diente de corredera	1,40	115.	Pasador de la abrazadera superior	0,20			
55.	Eje de la chapa de alza	0,20	101.	Pie de alza	3,00			
40.	Guardamano	5,00	114.	Tapaboca	1,50			
5.	Muelle del pie de alza	1,60	118.	Tornillo de la base (2)	1,00			
63.	Muelle del diente de corredera	0,40	211.	Abrazadera inferior completa	4,40			
4.	Pie de alza	5,00	212.	Base anilla inferior completa	1,40			
53.	Suplemento de la anilla	0,20	213.	Chapa de alza completa	6,60			
64.	Tapaboca	1,50	Nota.—La baqueta de fusil y las bases anillas inferior de fusil y carabina, se sirven siempre completas y armadas, al precio que se señala para dichos grupos.					
Los cañones y cajones no se sirven sueltos a Parqués.								

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a

la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con

el coronel de Infantería D. Pedro Luengo Benítez y termina con el soldado Félix González Población.

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente me complace en participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1942.—El General Secretario, *Juan Herrera*.

Excmo. Señor..."

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Pedro Luengo Benítez	Coronel	Infantería	Retirado	1.425,00	1	julio	1941	Córdoba	Córdoba (a, c)	
D. José Vidal Fernández	Idem	Idem	Idem	1.425,00	1	julio	1941	Ceuta	Cádiz (a, c)	
D. Julián Terán Zarazola	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	septiembre	1941	La Coruña	La Coruña (a, c)	
D. José Canal Sánchez	T. coronel	Ingenieros	Idem	1.162,50	1	julio	1941	Almería	Almería (b, c)	
D. Francisco Sánchez Mostazo	Capitán	Infantería	Idem	937,50	1	febrero	1942	Zaragoza	Zaragoza (b)	29-1-1942 (D. O. 24).
D. Francisco Callejón Campos	Cap. prov.	Artillería	Idem	900,00	1	abril	1942	Málaga	Málaga (b)	11-3-1942 (D. O. 60).
D. Jesús Valcárcel Bao	Idem	Infantería	Idem	900,00	1	abril	1942	Madrid	D. G. Deuda (b)	17-3-1942 (D. O. 66).
D. Julio Fortea García	Coronel	Idem	Idem	975,00	1	marzo	1942	Valladolid	Valladolid	3-2-1942 (D. O. 30).
D. Timoteo Martínez de Lejarza y de Loizaga	Idem	Artillería	Idem	1.387,50	1	julio	1941	Idem	Valladolid (c)	
D. Angel García Gomis	Idem	Caballería	Idem	1.425,00	1	julio	1941	Valencia	Valencia (c)	
D. Domingo González Correa	Idem	E. M.	Idem	1.350,00	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. Luis Ortega Celada	Idem	Idem	Idem	1.350,00	1	julio	1941	Idem	Idem (c)	
D. Enrique Esquivel Bayón	Idem	Intendencia	Idem	1.425,00	1	diciembre	1941	Málaga	Málaga	8-11-1941 (D. O. 254).
D. Jacobo Boza Montoto	Idem	Idem	Idem	1.387,50	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. Nemesio Veronesi Izquierdo	Idem	Intrv. Milit.	Idem	1.387,50	1	julio	1941	Idem	Idem (c)	
D. Rafael López Montijano	Idem	G. Civil	Idem	1.425,00	1	julio	1941	Idem	Idem (c)	
D. Alejandro Quesada del Pino	T. coronel	Infantería	Idem	825,00	1	abril	1942	Idem	D. G. Deuda	3-2-1942 (D. O. 30).
D. José Llorens Colomer	Idem	Artillería	Idem	780,00	1	abril	1942	Murcia	Murcia	26-3-1942 (D. O. 72).
D. José Cogollos Cogollos	Idem	S. M.	Idem	1.375,00	1	diciembre	1941	Valencia	Valencia (c)	
D. Luis Arjona Monsó	Idem	Interv. Milit.	Idem	1.333,33	1	diciembre	1941	Madrid	D. G. Deuda	8-11-1941 (D. O. 254).
D. Julio Vallariño Coullaut	Idem	G. Civil	Idem	1.200,00	1	julio	1941	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Emilio López Carrillo	Idem	Idem	Idem	1.120,00	1	julio	1941	Idem	Idem (c)	
D. César Colomer Lucas	Comandante	Infantería	Idem	300,00	1	noviembre	1939	Valencia	Valencia	
D. José Gutiérrez Fernández	Idem	G. Civil	Idem	1.012,50	1	julio	1941	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Juan Gonzalo Garcillán	Idem	Idem	Idem	975,00	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda (c)	
D. José Angulo Vázquez	Idem	Idem	Idem	910,00	1	julio	1941	Valencia	Valencia (c)	
D. Manuel Alfonso Crespo	Idem	Idem	Idem	877,50	1	julio	1941	Idem	Idem (c)	
D. José González Boada	Idem	Idem	Idem	742,50	1	julio	1941	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Juan Hernández Romera	Idem	Idem	Idem	433,33	1	julio	1941	Cartagena	Cartagena (c)	
D. Joaquin de la Hera Martín	Idem	Idem	Idem	433,33	1	julio	1941	Murcia	Murcia (c)	
D. Luciano de Paz Victoriano	Idem	Idem	Idem	433,33	1	julio	1941	Valladolid	Valladolid (c)	
D. Eugenio Almón Ogando	Capitán	Infantería	Idem	500,00	1	agosto	1939	Pontevedra	Pontevedra (c)	
D. Juan Romero Toledano	Idem	Idem	Idem	412,50	1	marzo	1942	Málaga	Málaga	18-3-1942 (D. O. 44).
D. Julio Salom Sánchez	Idem	G. Civil	Idem	366,66	1	julio	1941	Idem	Málaga (c)	
D. José de Juan Montes	Idem	Idem	Idem	366,66	1	julio	1941	Barcelona	Barcelona (c)	
D. Agustín Montoya Pampin	Teniente	Infantería	Idem	900,00	1	diciembre	1941	Sevilla	Sevilla (c)	
D. Mario Celis Hernández	Idem	Idem	Idem	862,50	1	octubre	1941	La Coruña	La Coruña (c, d)	
D. José Jara Rogel	Idem	Idem	Idem	562,50	1	junio	1941	Ceuta	Cádiz	28-1-1941 (D. O. 118).
D. Manuel González Barranco	Idem	Idem	Idem	166,66	1	enero	1942	Barcelona	Barcelona	
D. Honorato Luengo Prieto	Idem	Caballería	Idem	862,50	1	noviembre	1941	Lugo	Lugo (c, d)	
D. Francisco del Pino Quintana	Idem	Artillería	Idem	862,50	1	noviembre	1941	Las Palmas	Las Palmas (c)	
D. Juan Aramburuzabala San Vicente	Idem	Idem	Idem	862,50	1	marzo	1942	S. Sebastián	Guipúzcoa	19-2-1942 (D. O. 45).
D. Antonio Fragua Díaz	Idem	Ingenieros	Idem	300,00	1	febrero	1942	Madrid	D. G. Deuda	17-1-1942 (D. O. 18).
D. Adriano García Sánchez	Idem	G. Civil	Idem	787,50	1	abril	1942	Valencia	Valencia	25-3-1942 (D. O. 71).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Raimundo Ocaña Lozano	Teniente	G Civil	Retirado	787,50	I	abril	1942	Orense	Orense	25-3-1942 (D. O. 71).
D. Antonio Sotoca García	Idem	Idem	Idem	787,50	I	abril	1942	Manresa	Barcelona	25-3-1942 (D. O. 71).
D. Pedro Goñi Osacar	Idem	Idem	Idem	750,00	I	abril	1942	Valencia	Valencia	25-3-1942 (D. O. 71).
D. Octaviano Lomas Pérez	Idem	Idem	Idem	750,00	I	abril	1942	Burgos	Burgos	25-3-1942 (D. O. 71).
D. Juan Cánovas García	Idem	Idem	Idem	712,50	I	abril	1942	Murcia	Murcia	25-3-1942 (D. O. 71).
D. Francisco Pérez Ciprés	Idem	Idem	Idem	712,50	I	abril	1942	Barcelona	Barcelona	25-3-1942 (D. O. 71).
D. Tomás Zamora Mercado	Idem	Idem	Idem	712,49	I	abril	1942	Palencia	Palencia	25-3-1942 (D. O. 71).
D. Pedro Cobaleda Pancorbo	Idem	Idem	Idem	712,49	I	abril	1942	El Ferrol C.	La Coruña	25-3-1942 (D. O. 71).
D. Marcelino de Juan Alonso	Alférez	Ingenieros	Idem	125,00	I	octubre	1940	Madrid	D. G. Deuda	
D. José Coclo Durán	Idem	Aviación	Idem	375,00	I	octubre	1940	Idem	Idem	
D. Luis Pedreño Saura	Idem	G. Civil	Idem	562,50	I	febrero	1942	Cartagena	Cartagena	25-3-1942 (D. O. 71).
D. José Almansa Garbin	Idem	Idem	Idem	562,50	I	abril	1941	Málaga	Málaga (c)	
D. Rodolfo Díez Ramos	Músico 1.ª	Infantería	Idem	712,50	I	febrero	1941	Zamora	Zamora	27-3-1941 (D. O. 72).
D. Francisco Gómez Torres	Idem	Idem	Idem	712,50	I	marzo	1941	Alicante	Alicante	6-12-1941 (D. O. 277).
D. José Fernández Marván	Brigada	G. Civil	Idem	750,00	I	febrero	1942	Uña	Zamora	27-1-1942 (D. O. 23).
D. Cesáreo Cañizares Gómez	Idem	Idem	Idem	712,50	I	abril	1942	Baza	Granada	27-3-1942 (D. O. 72).
D. Juan Ramos Pérez Cabrera	Idem	Idem	Idem	712,50	I	abril	1942	Cartagena	Cartagena	27-3-1942 (D. O. 72).
D. José López Hernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem	712,50	I	abril	1942	Málaga	Málaga	27-3-1942 (D. O. 72).
D. Vicente García Fernández	Idem	Idem	Idem	712,50	I	abril	1942	Albacete	Albacete	27-3-1942 (D. O. 72).
D. Elseo Crespo García	Idem	Idem	Idem	712,50	I	abril	1942	Oviedo	Oviedo	27-3-1942 (D. O. 72).
D. Victoriano García Díaz	Idem	Idem	Idem	712,50	I	abril	1942	Málaga	Málaga	27-3-1942 (D. O. 72).
D. Martín Cotarecha Pablo	Idem	Idem	Idem	712,50	I	diciembre	1941	Borja	Zaragoza	11-3-1942 (D. O. 59).
D. Gonzalo Sancho Montero	Idem	Idem	Idem	562,50	I	abril	1941	Cáceres	Cáceres (c)	
D. Antonio García Carrellán	Idem	Idem	Idem	562,50	I	abril	1941	Sevilla	Sevilla (c)	
D. Félix Vázquez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	337,50	I	septiembre	1941	La Línea	Cádiz	13-7-1941 (D. O. 180).
D. Luis Rodríguez Maturana	Idem	Idem	Idem	294,75	I	abril	1939	Sorvillán	Granada (c)	
D. Domingo Fernández Ros	Sargento	Idem	Idem	337,50	I	diciembre	1941	Alhama	Murcia	8-11-1941 (D. O. 255).
D. José Asensio Cortijos	Idem	Idem	Idem	225,00	I	enero	1942	Barcelona	Barcelona	27-12-1941 (D. O. 293).
Casimiro Fernández Aznar	Cabo	Idem	Idem	20,00	I	febrero	1942	Benasque	Huesca	
Antonio Lorenzo Ferri	Guardia	Idem	Idem	291,60	I	marzo	1934	Yecla	Murcia	26-3-1936 (D. O. 76).
Justo Quivira Llorente	Idem	Idem	Idem	240,00	I	junio	1941	Barcelona	Barcelona (e)	17-6-1941 (D. O. 146).
Segundo Cuesta Salas	Idem	Idem	Idem	240,00	I	abril	1942	Villamoronta	Palencia	27-3-1942 (D. O. 72).
Miguel Camacho Alonso	Idem	Idem	Idem	240,00	I	abril	1942	El Ferro C.	La Coruña	27-3-1942 (D. O. 72).
Antonio Morgeno Lozano	Idem	Idem	Idem	240,00	I	abril	1942	Málaga	Málaga	27-3-1942 (D. O. 72).
Francisco Boada Sánchez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	abril	1942	Sestao	Vizcaya	27-3-1942 (D. O. 72).
Mariano Hierro Pérez	Idem	Idem	Idem	240,00	I	enero	1941	Villadiago	Burgos	26-12-1940 (D. O. 1).
Julián Castelblanque Muñoz	Idem	Idem	Idem	240,00	I	abril	1942	Cuenca	Cuenca	27-3-1942 (D. O. 72).
Emilio Navarra Vizcarra	Idem	Idem	Idem	240,00	I	abril	1942	Selgue	Huesca	27-3-1942 (D. O. 72).
Cayetano Calle Torres	Idem	Idem	Idem	240,00	I	abril	1942	Alahurín	Málaga	27-3-1942 (D. O. 72).
Emilio Humberia Palomero	Idem	Idem	Idem	240,00	I	abril	1942	Fuentidueña	Segovia	27-3-1942 (D. O. 72).
Casimiro Lacerda López	Idem	Idem	Idem	240,00	I	abril	1942	Arrigorriaga	Vizcaya	27-3-1942 (D. O. 72).
Basilio Jimeno Martín	Idem	Idem	Idem	217,32	I	julio	1937	Sotozalbo	Segovia (c)	
Cristóbal Romero Pérez	Idem	Idem	Idem	213,32	I	abril	1940	Alicante	Alicante (f)	27-3-1942 (D. O. 72).
Eusebio Sanz Izquierdo	Idem	Idem	Idem	210,00	I	enero	1941	O. de Monse-	Barcelona (c)	
Benigno López Sánchez	Idem	Idem	Idem	210,00	I	noviembre	1941	Borja	Almería	9-12-1941 (D. O. 277).
José Luis Cima	Idem	Idem	Idem	206,66	I	noviembre	1941	C. de Cima	Orense	29-11-1941 (D. O. 269).
José Amador Fernández	Idem	Idem	Idem	195,00	I	abril	1942	Lugo	Lugo	27-3-1942 (D. O. 72).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo		Punto de residencia y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
				Día	Mes	Año	Junto de residencia	Delegación de Hacienda		
Diego Leiva Cifuentes	Guardia	G. Civil	Retirado	105,00	1	abril	1942	Murcia	Murcia	27-3-1942 (D. O. 72).
Cipriano Pérez Amado	Idem	Idem	Idem	195,00	1	marzo	1942	Santander	Santander	27-3-1942 (D. O. 72).
Angel Salgado Camacho	Idem	Idem	Idem	105,00	1	abril	1942	Badajoz	Badajoz	27-3-1942 (D. O. 72).
Antonio Iglesias Pozo	Idem	Idem	Idem	129,16	1	noviembre	1941	Madrid	D. G. Deuda	3-1-1942 (D. O. 7).
Andrés Gómez Rodríguez	Idem	Idem	Idem	33,02	1	febrero	1942	Orense	Orense	
Florencio Pérez Gamarra	Idem	Idem	Idem	20,00	1	julio	1941	Puyarruego	Huesca	
Andrés Marcos Rivero	Idem	Idem	Idem	20,00	1	marzo	1942	Barcelona	Barcelona	
Félix González Población	Soldado	Infantería	Idem	45,00	1	octubre	1940	Valladolid	Valladolid	24-2-1942 (D. O. 7).

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 2,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

(f) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de junio de 1940 y desde 1 de abril de 1942 el de 240 pesetas mensuales.

Madrid, 28 de abril de 1942.—El General, Secretario, *Juan Herrera*.

**Sociedad de Socorros Mu-
tuos de Infantería**

SITUACION económica de la
misma en 1 de marzo de 1942.

ACTIVO

Pesetas

Caja.—Existencia en metálico, 17.715,18; ídem en abonarés, 9.985,94...	27.701,12
Caja Central Militar.—Existencia en c/c. ...	24.718,95
Banco de España.—Existencia en c/c. (a) ...	30.520,13
Asociados.—Saldo en contra de esta cuenta.	979.792,05
Total...	1.062.732,25

PASIVO

Cuotas de auxilio pendientes de pago...	1.062.732,25
Total pesetas...	1.062.732,25

Madrid, 12 de marzo de 1942.—El Capitán, Auxiliar, *Juan Marin*.—Intervine: El Teniente coronel, Secretario, *José Mantilla*.—V.º B.º, El Coronel, *Núñez*.

SITUACION económica de la mis-
ma en 1 de abril de 1942

ACTIVO

Pesetas

Caja.—Existencia en metálico, 14.183,70; ídem en abonarés, 12.191,33 ...	26.375,03
Caja Central Militar.—Existencia en c/c.	45.623,15
Banco de España.—Existencia en cuenta corriente (a) ...	30.156,52
Asociados.—Saldo en contra de esta cuenta ...	926.164,20
Total ...	1.028.318,90

PASIVO

Cuotas de auxilio pendientes de pago ...	1.028.318,90
Total ...	1.028.318,90

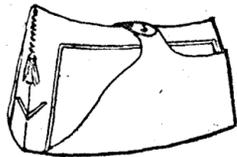
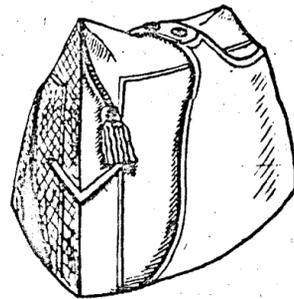
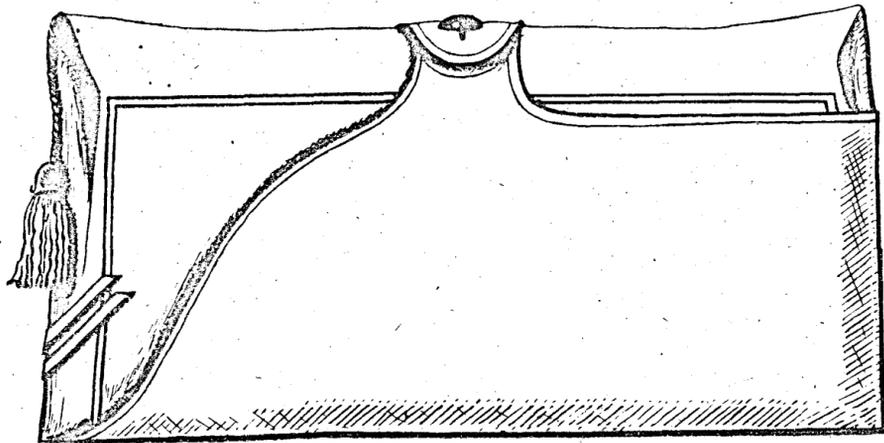
Madrid, 14 de abril de 1942.—El Capitán Auxiliar, *Juan Marin*.—Intervine: El Teniente Coronel, Secretario, *José Mantillo*.—V.º B.º: El Coronel, *Núñez*.

(a) En virtud del desbloqueo de incrementos, las 2.911,85 pesetas que figuraban bloqueadas han sido desbloqueadas, aunque, hasta que se reciba orden al efecto, no son disponibles.

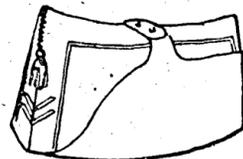
DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

(Negociado de Uniformidad)

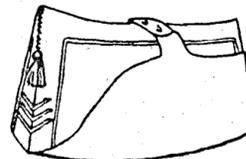
CURSOS EN LA GENERAL



Primer año

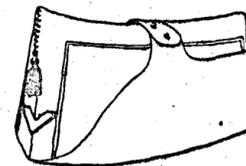
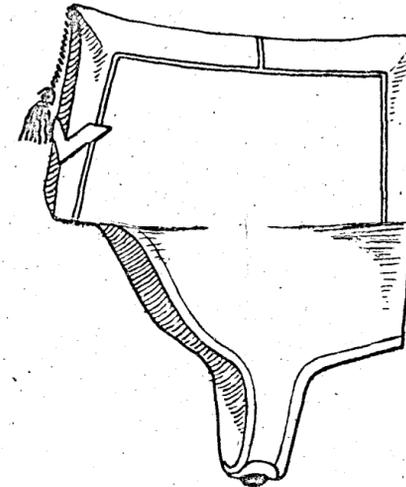
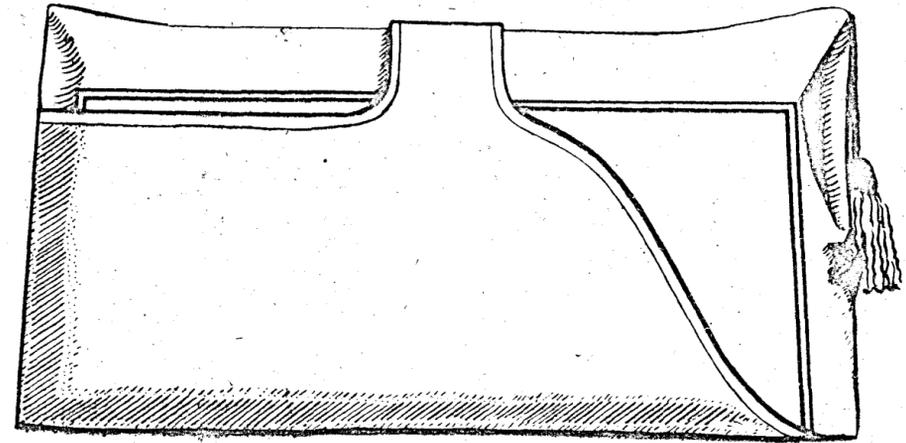


Segundo año

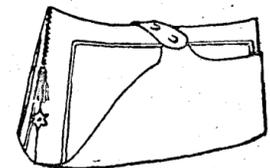


Tercer año

CURSOS EN LA ESPECIAL



Primer curso



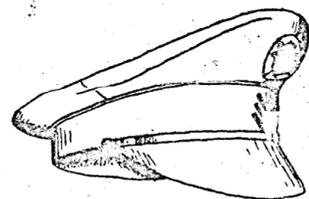
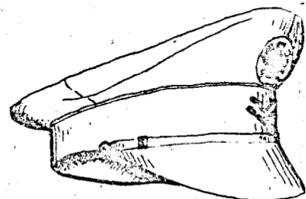
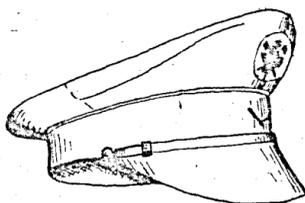
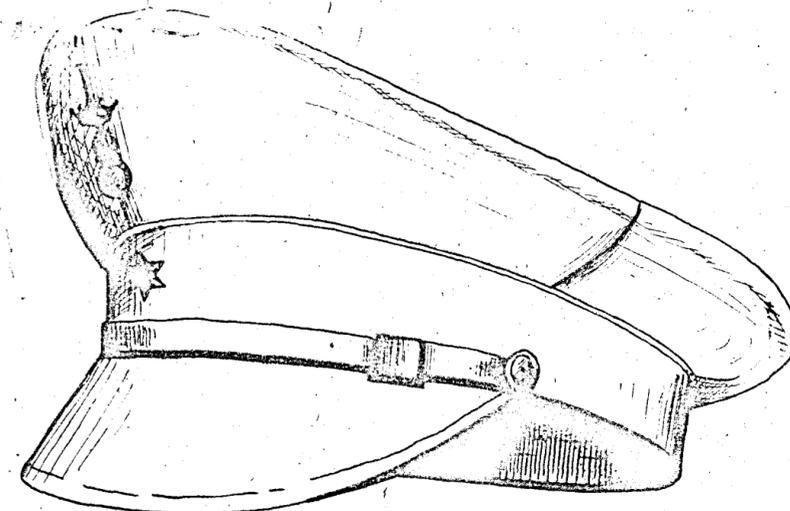
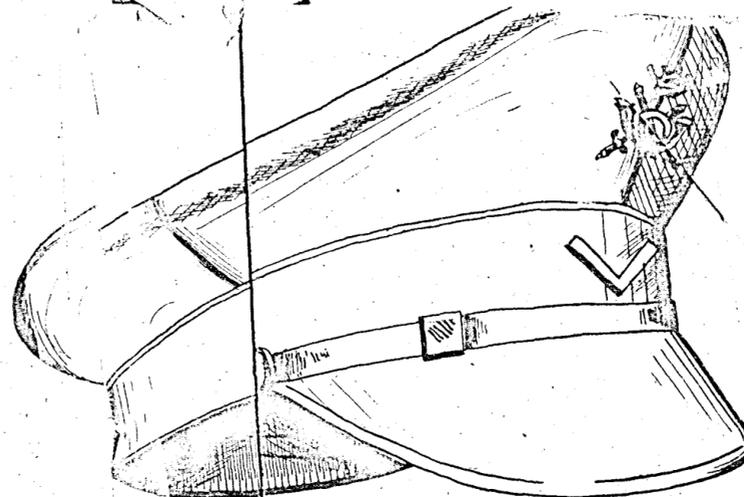
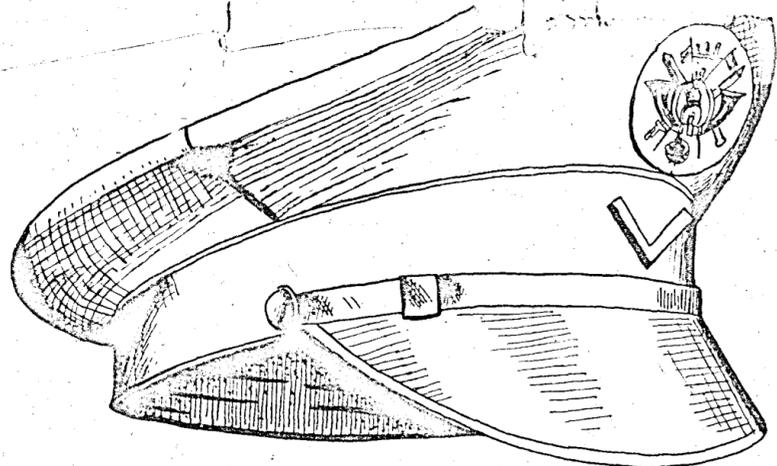
Segundo curso

CURSOS EN LA GENERAL

DIRECCION GENERAL de ENSEÑANZA MILITAR

CURSOS EN LA ESPECIAL

(NEGOCIADO de UNIFORMIDAD)



PRIMER AÑO.

SEGUNDO AÑO

TERCER AÑO

PRIMER AÑO

SEGUNDO AÑO



EMBLEMA DE LA GENERAL